

ACTA N° 049/2013
SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

En Río Negro a 23 de diciembre de 2013, siendo las 11:29 horas, , la concejal señorita **MONICA VILLARROEL ALVARADO**, quien preside la sesión por ausencia del señor Alcalde Titular, da por iniciada la sesión extraordinaria, en nombre de Dios y de la Patria, contándose en la oportunidad con la asistencia del Alcalde Subrogante señor **MAURICIO BARRIA AGUILA** y de los concejales que seguidamente se individualizan:

MONICA VILLARROEL ALVARADO

CARLOS KUSCH BARRIENTOS

RODRIGO SEPÚLVEDA MUÑOZ

JESSICA VIDAL BITTNER

JAIME RAMOS PAIRICAN

JAIME VÁSQUEZ TURRA

Asisten el funcionario señor Hernán Sánchez Rojel y el profesional Rodrigo Carrasco Vásquez

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe el Secretario Municipal Amador Ojeda Sánchez.

TABLA:

1. CONCESION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS E INDUSTRIALES ASIMILABLES A RESIDUOS DOMICILIARIOS Y OTROS DE LA COMUNA DE RIO NEGRO 2014-2015.

DESARROLLO:

1.- CONCESION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS E INDUSTRIALES ASIMILABLES A RESIDUOS DOMICILIARIOS Y OTROS DE LA COMUNA DE RIO NEGRO 2014-2015.

La señorita Presidenta señala que corresponde analizar el tema de la concesión del servicio de aseo y ornato, por lo que pregunta cuantos oferentes se presentaron a la Licitación Pública y cuantos llegaron a la última etapa.

Sobre la consulta el Director de Obras Municipales señor Hernán Sánchez Rojel señala que participaron dos oferentes en la Licitación Pública, llegando solo uno a la etapa económica. Agrega que el único oferente valido es la empresa “Consultora Conval Spa”, con una oferta de \$11.200.000, por mes.

Respecto al tema intervienen los señores concejales, los que señalan lo que a continuación se resume:

Concejal señor Jaime Ramos: El servicio de aseo y ornato siempre ha sido una preocupación para el Concejo. Lamentablemente no tuvimos la oportunidad de conocer las bases de la licitación, pese a las reiteradas peticiones, pero nos vemos presionados a resolver el tema, ya que la comuna no puede quedar sin servicio.

En todos los contratos sobre esta materia siempre se nos dice que se fiscalizará el cumplimiento, pero en la práctica ello no sucede.

Concejal señorita Mónica Villarroel: ¿A la empresa que hoy tiene la concesión se le han cursado multas por incumplimiento?

Sobre la pregunta el señor Rodrigo Carrasco señala que a la empresa que tiene la concesión vigente se le ha multado en dos ocasiones, durante la vigencia del contrato.

Concejal señor Rodrigo Sepúlveda: Cuando las bases de la licitación fueron requeridas se nos informó que estas estaban disponible en la página web de mercado público. Creo que exigencias como el retiro de la basura del sector rural, el contar con un camión modelo 2008 o superior y el aumento de personal son las materias más relevantes de la licitación pública.

Concejal señor Jaime Vásquez: Me llama la atención que sea la misma empresa que hoy tiene la concesión del servicio y que se presente con otro nombre.

Con el fin de tener antecedentes del respaldo financiero de la empresa oferente ¿se solicitó alguna declaración de patrimonio?

¿La empresa oferente garantiza medidas de seguridad para sus trabajadores, ya que hoy día el camión que utilizan no las ofrece?

¿Cuál es la opinión que se tiene de la empresa que hoy tiene la concesión del aseo?

Respecto a la intervención del concejal señor Vásquez el señor Hernán Sánchez señala que en las bases no se exigieron antecedentes de patrimonio.

Complementa la respuesta el señor Rodrigo Carrasco señalando que la empresa concesionaria actual, ha cumplida, habida consideración de lo reducido de su personal.

Concejal señor Carlos Kusch: Se exige contar con un camión año 2008 o superior y el que posee la empresa actualmente no cumple dicha exigencia.

Sobre la intervención del concejal señor Kusch el señor Hernán Sánchez señala que el oferente debe cumplir con todas las exigencias establecidas en las bases.

Concejal señorita Mónica Villarroel: ¿Cuál es la oferta de la empresa respecto al manejo de los contenedores de basura que existirán en las localidades rurales? .Lo anterior debido a que no se exige tener un camión compactador.

Concejal señor Jaime Ramos: La exigencia debería ser contar con un camión compactador, dotado de un sistema para cargar los contenedores, ya que no se puede atropellar la dignidad de los trabajadores, ya que si no se cuenta con dicha tecnología estos tienen que manipular directamente los residuos, con el consiguiente riesgo para su salud.

Concejal señorita Mónica Villarroel: Me preocupa realmente como se va a cargar la basura desde los contenedores al camión, ya que además del riesgo que se asume al manipularla dichos elementos, por su tamaño, son demasiado pesados. Era necesario exigir un camión compactador.

Concejal señorita Jessica Vidal: Cuando se autorizó la contratación directa del servicio de aseo y ornato por el plazo de seis meses, se asumió el compromiso de socializar las bases del llamado a licitación con el concejo, pero ello no sucedió. ¿Por qué no se hizo?

Respecto a la intervención de la concejal señorita Jessica Vidal el señor Rodrigo Carrasco señala que no se socializaron las bases, básicamente por falta de tiempo.

Concejal señor Rodrigo Sepúlveda: He tenido la oportunidad de conversar con trabajadores de la empresa concesionaria y estos manifiestan estar conforme con su empleador.

Concejal señor Jaime Ramos: Si fue posible exigir un camión del año 2008 o superior, también se pudo exigir un camión compactador.

Concejal señor Jaime Vásquez; Hay un tema no menor que considerar y es la conocida “ley del kilo”, que no permite cargar elementos pesados.

Concejal señor Jaime Ramos: En el trabajo sobre el medioambiente, como municipio, no hemos progresado nada. Somos el único municipio que transporta la basura en un camión abierto, teniendo un camión compactador prácticamente botado. Lamentablemente una vez más, como cuerpo colegiado, nos vemos presionados a votar a favor de la concesión, con el argumento que el servicio no se puede discontinuar.

Concejal señor Jaime Vásquez: Teniendo en cuenta el análisis que debió haberse hecho de los costos del servicio ¿Cuál es el margen de utilidad de la empresa concesionaria?

Respecto a la consulta del concejal señor Jaime Vásquez el señor Rodrigo Carrasco señala que el margen de utilidad para la empresa oscila, mensualmente, entre los 800 mil y 2 millones 300 mil pesos.

Sobre la materia el Alcalde Subrogante señor Mauricio Barría señala que lo que diferencia a la presente licitación de las anteriores es que se exige la presentación de un programa de trabajo, el que debe ser aprobado por el Inspector Técnico del contrato. Agrega que el programa de trabajo puede ser expuesto en el concejo.

Concejal señor Jaime Ramos: Si es posible modificar las partidas de la concesión, vía el programa de trabajo, sugiero se aumente la frecuencia del retiro de basura de Riachuelo y que el retiro de residuos desde las localidades rurales sea semanalmente y no cada quince días.

Concejal señorita Mónica Villarroel: Hay partidas dentro de la licitación que es prácticamente imposible que el concesionario las cumpla, como es el regadío y la reposición de áreas verdes.

Para la limpieza de las cámaras de aguas lluvias del sector del Túnel la empresa debería contar con maquinaria adecuada.

Concejal señor Rodrigo Sepúlveda: Si bien se aumentó el presupuesto para financiar el servicio de aseo y ornato se aumentaron los sectores de donde se retirará basura, por lo que es posible que los recursos no sean suficientes.

Concejal señorita Mónica Villarroel: Si existieron tan pocos oferentes debe ser por el hecho que el presupuesto disponible es muy bajo. ¿Por qué no se hizo un esfuerzo y se destinaron más recursos?

Respecto a la intervención de la concejal señorita Mónica Villarroel el señor Alcalde Subrogante señala que las necesidades son múltiples el presupuesto escaso.

Concejal señor Jaime Vásquez: Hubiese sido interesante conocer datos de otras comunas en lo relativo al presupuesto que destinan para el aseo y ornato.

Creo que es necesario aumentar frecuencia de retiro de basura desde Riachuelo y realizar una fiscalización adecuada respecto al cumplimiento del contrato.

Teniendo en cuenta el inicio de la temporada estival, hay que mantener limpio el sector La Toma.

Finalmente se realiza la votación aprobándose por mayoría adjudicar la licitación pública denominada “Concesión del servicio de operación y manejo de los residuos sólidos domiciliarios e industriales asimilables a residuos domiciliarios y otros de la comuna de Rio Negro 2014-2015”, a la empresa “Consultora Conval Spa”, por la suma de

\$11.200.000, por mes y un total de \$ 268.800.000, con el voto en contra del concejal señor Jaime Vásquez Turra y la abstención de la concejal señorita Jessica Vidal Bittner. **(137)**

NUMERACION DE ACUERDOS:

ACUERDO N°137: Se aprueba por mayoría adjudicar la licitación pública denominada “Concesión del servicio de operación y manejo de los residuos sólidos domiciliarios e industriales asimilables a residuos domiciliarios y otros de la comuna de Rio Negro 2014-2015”, a la empresa “Consultora Conval Spa”, por la suma de \$11.200.000, por mes y un total de \$ 268.800.000.

Se pone término a la sesión siendo las 12:53 horas.

**AMADOR OJEDA SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**